

# ASISTENCIA JURÍDICA A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE QUIENES TRANSITAN POR SU TERRITORIO

2017

Evaluación de Diseño del Programa

Ejercicio Fiscal 2016

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA  
DE FINANZAS



CONSEJERÍA JURÍDICA  
Y DE SERVICIOS  
LEGALES

 **Indetec**  
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

# **Evaluación de Diseño del Programa “Asistencia Jurídica a los Habitantes de la Ciudad de México y de Quienes Transitan po su Territorio” Consejería Jurídica y de Servicios Legales**





## **Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**



## 1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Asistencia Jurídica a los Habitantes de la Ciudad de México y de Quienes Transitan por su Territorio.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 07/11/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación: 29/12/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Vicente Lopantzi García	Director General de Servicios Legales
Lic. Diana Laura Yáñez Martínez	JUD de Servicio Periciales y Trabajo Social
Lic. Adrián Chávez Pozal	JUD de Supervisión y Control de Procesos
Lic. Ana Laura Perea Córdova	Enlace Administrativo

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la CDMX, mediante indicadores estratégicos y de gestión.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional.
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.

No obstante y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:

- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.
- En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa Presupuestario evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros\_X\_ Especifique:



## 1. Descripción de la evaluación

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- ❖ Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto responsable del programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- ❖ Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- ❖ Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio, se encuentra alineado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, a través del Eje 2. Gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana, por medio del Objetivo “la población vulnerable que habita y transita por la Ciudad de México, adquiere certeza jurídica.

El programa cuenta con un árbol de problemas esquematizado a partir de un análisis cualitativo de los involucrados, en donde se identifica el problema central como: Violación de la esfera jurídica de población vulnerable, en donde se incluyen las causas y los efectos del mismo.

La lógica vertical ascendente del programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio, se valida debido a que los objetivos del resumen narrativo cumplen con las características de redacción y los supuestos corresponden al objetivo superior ascendente enunciado en la MIR.

Cada uno de los objetivos del resumen narrativo cuenta con un indicador para medir el desempeño de dicho objetivo, las fuentes de información que alimentan las variables, y la mayoría de los medios de verificación están completos; sin embargo, es importante indicar los correspondientes al Fin y Propósito, dado que éstos son los resultados del programa. Por tanto, la lógica horizontal es mayormente válida, con oportunidades de mejora.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- En el árbol de problemas el problema se identifica como una situación que puede ser revertida, cumpliendo con las reglas de redacción de la Metodología.
- La redacción del resumen narrativo Fin, Propósito, Componentes y Actividades cumple con las reglas de redacción de la Metodología.
- La lógica vertical es clara en el resumen narrativo.
- Los indicadores cumplen con los criterios CREMAA definidos en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- La lógica horizontal es clara debido a que las fuentes de información son claras en su definición.

2.2.2 Oportunidades:

- Vinculación adecuada del Fin del programa a los objetivos del Programa de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Se cuenta con un Manual Administrativo del Ente Ejecutor en donde se identifican los procesos de gestión del Programa.



## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

### 2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con un documento diagnóstico de tipo situacional en el que se describa de manera específica las causas, efectos y características del problema, así como la cuantificación y las características de la población, y se justifique empíricamente la intervención del programa.
- No se cuentan con las fichas técnicas de todos los indicadores de la MIR, la ficha técnica del propósito no se encuentra debidamente requisitada.
- No se cuenta con documentos oficiales en lo que se defina la población potencial y objetivo, así como la característica de los beneficiarios que reciben los bienes y servicios producidos por el programa.

### 2.2.4 Amenazas:

No se advierten amenazas.

## 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

La justificación del programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio haya sustento a partir del árbol de problemas elaborado por los involucrados con base en la Metodología del Marco Lógico. No obstante, el programa no cuenta con un diagnóstico situacional de carácter empírico en donde se describa la población objetivo, las características y la forma de cuantificación de la misma. Finalmente, y derivado de lo anterior, no fue posible validar la vigencia y justificación de las acciones del programa.

Con base en la vinculación de los objetivos a los que se encuentra alineado el programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio se determinó que los objetivos definidos en el resumen narrativo de la MIR presentan consistencia con los del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

La lectura de la lógica vertical ascendente del programa, que incluye el resumen narrativo y los supuestos, se valida y es clara.

Por su parte, se valida la lógica horizontal misma que permite valorar la consistencia interna de la MIR, aplicando los criterios CREMAA mencionados en la Guía para el Diseño de los Indicadores de Desempeño emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En dicha validación se detectaron oportunidades de mejora en los medios de verificación, que se mencionan en el apartado correspondiente.

Por otro lado, el Ente ejecutor del programa envió información referente a la ficha técnica de los indicadores, la cual, al someterla al análisis correspondiente, se concluye que no se cuenta con los criterios que señala la pregunta, con base en los términos de referencia vigentes para la presente evaluación, y tampoco se cumple la norma técnica emitida por el CONAC referente a los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, específicamente para este rubro. Cabe señalar que sí se advirtió información referente a la ficha técnica del indicador de Propósito, sin embargo, ésta no cuenta con la línea base.

En cuanto a la cobertura y focalización del programa, se identifica a la población objetivo en el propósito expresado en la MIR del programa, donde se enuncia a “Los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio”. Sin embargo, no se localizó un documento oficial en el que se señale la cobertura que tendrá el programa ni las características y cuantificación de la población que será intervenida.

Por último, no se identificó complementariedad o sinergia entre el programa Asistencia jurídica a los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transitan por su territorio, y algún otro programa que opere en la Ciudad de México.



### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar las fichas técnicas de los indicadores, de acuerdo con los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC.
- Elaborar un documento oficial a manera de diagnóstico situacional, en el que se incluya información referente a la población potencial y objetivo, así como las características del problema central o situación a revertir de manera empírica, incluyendo las acciones y estrategias que el ente ejecutor implementará.
- Se sugiere definir un documento oficial en el que se identifique a la población potencial y objetivo, así como las características de los beneficiarios y/o población atendida que recibe los bienes y servicios producidos por el programa.

### 4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las haciendas Públicas INDETEC.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Viridiana García Roque.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 01(33)3669 5550 ext. 600

### 5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Asistencia Jurídica a los Habitantes de la Ciudad de México y de Quienes Transitan por su Territorio

5.2 Siglas: NO APLICA

5.3 Unidad Responsable del Gasto coordinadora del (los) Programa(s): Consejería Jurídica y de Servicios Generales

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Nombre:

Lic. Vicente Lopantzi García

Lic. Diana Laura Yáñez Martínez

Lic. Adrián Chávez Pozal

Lic. Ana Laura Perea Córdova

Unidad Administrativa:

Director General de Servicios Legales

JUD de Servicio Periciales y Trabajo Social

JUD de Supervisión y Control de Procesos

Enlace Administrativo

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):



### 5. Identificación del (los) Programa(s)

Director General de Servicios Legales  
JUD de Servicio Periciales y Trabajo Social  
JUD de Supervisión y Control de Procesos  
Enlace Administrativo

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Mtro. Vicente Lopantzi García vicente.lopantzi@consejeria.cdmx.gob.mx Tel. 5709 6269 ext. 6002

Lic. Diana Laura Yáñez Martínez

Lic. Adrián Chávez Pozal

Lic. Ana Laura Perea Córdova

Nombre:

Lic. Vicente Lopantzi García

Lic. Diana Laura Yáñez Martínez

Lic. Adrián Chávez Pozal

Lic. Ana Laura Perea Córdova

Unidad administrativa:

Director General de Servicios Legales

JUD de Servicio Periciales y Trabajo Social

JUD de Supervisión y Control de Procesos

Enlace Administrativo

### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa\_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres\_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional\_\_\_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional\_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar)\_x\_\_

Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el artículo 1°, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales

### 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones\\_diseno/evaluacion\\_de\\_diseno\\_2.pdf](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_2.pdf)

7.2 Difusión en internet del formato: [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones\\_diseno/evaluacion\\_de\\_diseno\\_2\\_A.pdf](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_2_A.pdf)